



0131-2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 19 MAR 2012

Vistos, el Memorandum N° 007-2011-DIGEBADPEBA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, el Oficio N° 056-2012-CONEAU/P del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, y la Hoja de Verificación de Requerimientos (B y S) N° 067 del Área de Adquisiciones y Programación de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 073-2012-ME/SG-OGA-UA de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, por Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la norma antes citada, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED, el Titular del Pliego 010: Ministerio de Educación, delega en la Secretaria General del Ministerio de Educación durante el Año Fiscal 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante el Memorandum N° 007-2011-DIGEBADPEBA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, se solicita una modificación presupuestal que permita financiar la redistribución de plazas docentes eventuales del Programa de Ampliación del Servicio de Educación Básica Alternativa - PASEBA (ex PAMOT);



Que, mediante el Oficio N° 056-2012-CONEAU/P, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU, solicita realizar una transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación, para financiar los servicios de interconexión de voz y datos de sus dependencias, mediante una prestación adicional al Contrato N° 117-2009-ME/SG-OGA-UA-APP, derivado de la Adquisición de Menor Cuantía N° 0071-2009-ED/UE 024 derivada del Concurso Público N° 0003-2009-ED/UE 024 "Contratación del Servicio de Interconexión de voz y Datos de la Sede Central del Ministerio de Educación con Instancias de Gestión Educativa Descentralizada a nivel nacional, servicio de Telefonía IP y monitoreo del servicio de interconexión de datos y voz como Telefonía IP, así como el servicio de Línea Dedicada para la conexión de internet del Ministerio de Educación", vigente de la Sede Central del Ministerio de Educación con la Empresa Telefónica del Perú;

Que, mediante el Informe N° 067-2012-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto opina que es técnica y legalmente factible efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, para financiar los requerimientos de redistribución de plazas docentes eventuales del PASEBA (ex PAMOT), y financiar la interconexión de voz y datos de la sede del CONEAU; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático, del Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, para el Año Fiscal 2012, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo con los Anexos N°s 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente resolución, para financiar la redistribución de plazas docentes eventuales del Programa de Ampliación del Servicio de Educación Básica Alternativa - PASEBA (ex PAMOT), y financiar el servicio de interconexión de voz y datos de la sede del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria - CONEAU.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruirá a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3.- Las modificaciones autorizadas por la presente Resolución no autorizan, ni convalidan actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, que no se ciñan a la normatividad vigente.





0131-2012-ED



Resolución de Secretaría General No.....



Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Plazos de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación

ANEXO N° 1

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Redistribución de Plazas Eventuales del PASEBA
 (en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 1: Personal y Obligaciones Sociales	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
002	USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,872	62,872
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	62,872	62,872	
003	USE 03 CERCAJO					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		31,436	31,436
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	31,436	31,436	
007	USE 07 SAN BORJA					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,872	62,872
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	62,872	62,872	
TOTAL PLIEGO				157,180		157,180

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 1: Personal y Obligaciones Sociales	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
001	USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,872	62,872
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	62,872	62,872	
005	USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		31,436	31,436
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	31,436	31,436	
006	USE 06 VITARTE					
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		62,872	62,872
	3999999		SIN PRODUCTO			
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	62,872	62,872	
TOTAL PLIEGO				157,180		157,180



ANEXO N° 2

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático
Interconexión de Voz y Datos del CONEAU
 (en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

DE LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente J: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS				36,520	36,520
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5002055	IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN, Acreditación Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	36,520	36,520	
TOTAL PLIEGO				36,520		36,520

A LA:

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente J: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				36,520	36,520
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5001019	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	36,520	36,520	
TOTAL PLIEGO				36,520		36,520

